



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2007/MSI

San Isidro, 03 de Octubre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 059-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 003-2007-COSM/MSI de la Comisión de Obras y Servicios Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, en reuniones sostenidas entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Flor Perú, ambas partes acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación para brindarse apoyo mutuo, con el objeto de realizar actividades de proyección, diseño, asesoramiento, control y ejecución de proyectos relacionados a la mejora de los jardines internos y externos de las Huacas ubicadas en el distrito de San Isidro, a fin de lograr implementar jardines nativos que den el marco apropiado a dichos lugares;

Que, la Asociación Flor Perú se compromete a elaborar a título gratuito los proyectos a ejecutar en las áreas internas y externas de las Huacas Huallamarca y Santa Cruz del distrito de San Isidro, así como prestar el asesoramiento sobre el material necesario para la ejecución de los trabajos con la debida supervisión periódica de los trabajos y mantenimiento de los jardines, así como el de coordinar con otras instituciones el apoyo al proyecto para lograr la ejecución de los trabajos acordados, previa coordinación con el Instituto Nacional de Cultura;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Asociación Flor Perú, por el lapso de un (01) año, renovable previo acuerdo entre las partes, el mismo que forma parte integrante del presente Dictamen.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la suscripción del convenio no implica ni supone transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones, por lo que no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Antonio Mejer Cresci
E. ANTONIO MEJER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

